INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ Y FILIALES

San Lorenzo, 25 de mayo de 2022

A : Prof. Dr. Roberti Daniel Gonzales Martínez, Decano

DE : Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre el llamado a CD Nº 12/2022 Mantenimiento de Edificio, Casa Matriz y Filiales.

1. Antecedentes

El Pedido de la Dirección Administrativa en la que solicita iniciar el llamado de Mantenimiento de Edificio, Casa Matriz y Filiales. ----------

Sobre la base de dichos pedidos fundados, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de Contratación Directa y posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para Mantenimiento de Edificio.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la licitación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 6873/22 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
f. El Decreto Nº 6581/22 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6873/22, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".
g. La Resolución del Decanato Nº 1 del 30 de marzo de 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se actualiza el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal, C.P. Josué Domínguez, C.P. Néstor Pereira Colman y el Lic. Oscar Segovia Pereira. Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto es por valor de G. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones), y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 12/2022 Mantenimiento de Edificio, Casa Matriz y Filiales, El número de ID es el **411443** y el número de expediente virtual es el **301959.** Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: a) JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ.; b) BETA INGENIERIA S.A. c) BGF SA d) B & B S.A. e) ARAR CASOLA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA (ACSA).

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ Y FILIALES

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 12 de abril de 2022 a las 10:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 12/2022; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De la licitación han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas	Correo Electrónico	Total
1	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	idalgo.alvarenga@gmail.com	Gs. 143.739.939
2	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com	Gs. 133.666.420
3	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	victor.ayala71@hotmail.com	Gs. 132.877.050
4	Tesaka Ingeniería Sociedad Anónima	tesakaingenieriasa@gmail.com	Gs. 124.621.349
5	JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ	gomezrodriguezjulio@gmail.com	Gs. 141.468.500
6	Consorcio General Morinigo	consorciomorinigo@hotmail.com	Gs. 110.721.019
7	ANDRES ANIBAL AGUERO FIGARI	andres_aguefi@hotmail.es	Gs. 126.860.056
8	BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	depsancristobal.licitaciones@gmail.com	Gs. 104.899.750

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ Y FILIALES

i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
i. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, si es que hubiese.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por Ítem, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. **Análisis y evaluación de las ofertas recibidas**

En la apertura de sobres se presentó 8 (ocho) oferentes, que fueron las siguientes firmas oferentes:

- Idalgo Alvarenga Núñez
- Diego Joaquín Rodríguez Barrios
- Víctor Julián Ayala Perdomo
- Tesaka Ingeniería Sociedad Anónima
- Julio Cesar Gómez Rodríguez
- Consorcio General Morinigo
- Andres Anibal Aguero Figari
- Bernarda González Morinigo

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

I. Documentos	Idalgo Alvarenga Núñez	Diego Joaquin Rodríguez Barrios	Victor Julian Ayala Perdomo	Tesaka Ingenieria S.A.	Julio Cesar Gómez Rodríguez	Consorcio General Morinigo	Andres Anibal Aguero	Bernar Gonzá Morin
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cum
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cum

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ Y FILIALES

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Idalgo Alvarenga Núñez**	**Diego Joaquin Rodríguez Barrios**	**Victor Julian Ayala Perdomo**	**Julio Cesar Gómez Rodríguez**	**Andres Anibal Aguero**	**Bernarda González Morinigo**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Tesaka Ingeniería S.A.**	**Consorcio General Morinigo**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple
f) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple	Cumple

Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación ha realizado un análisis de cada oferta presentada, y donde ha constatado algunas observaciones que de detalla a continuación:

Respecto a la oferta presentada por la firma Deposito San Cristóbal de Bernarda González Morinigo, se informa que se ha solicitado nota mediante a la mencionada firma; (i) Declaración Jurada de Activos y Rentas de la Contraloría General de la República, (ii) Cuatro copias de contratos autenticados por escribanía, con sus respectivas actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, como mínimo por montos o volúmenes equivalente al 50& (cincuenta por ciento) de la oferta presentada, (iii) Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio; conforme a lo establecido en el PBC. Al respecto, se deja constar en el presente informe que la citada firma no ha remitido su Declaración Jurada de Activos y Rentas de la Contraloría General de la República, ni el Certificado de origen de producto y empleo nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio solicitados en los plazos establecidos. Por tanto, la oferta perteneciente a la firma Deposito San Cristóbal

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ Y FILIALES

de Bernarda González Morinigo, queda desestimada del presente proceso de evaluación, y se pasa a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma Consorcio General Morinigo.

En relacion a la oferta presentada por la firma Consorcio General Morinigo, se informa que el Comité ha verificado las documentaciones presentadas por la mencionada firma y donde se pudo verificar que la firma no ha presentado su Acta de Constitución del Consorcio. Situación que nos ha llevado a verificar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas – SICP, si la firma cuenta con el mencionado documento. De dicha verificación se ha concluido que la firma Consorcio General Morinigo no cuenta en el SICP con su Acta de Constitución de Consorcio actualizada con los miembros que declara en su formulario de declaración de miembros. Atendiendo que el citado documento es de carácter sustancial, Razón por la cual, la oferta perteneciente a la firma Consorcio General Morinigo que excluida del proceso de evaluación de ofertas.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se procede a evaluar la siguiente oferta correspondiente a la firma Tesaka Ingeniería S.A.

Para el efecto, inicialmente se ha verificado su planilla de precios ofertado por la citada firma, donde se ha detectado un error aritmético en la sumatoria total de su oferta, resultado de la multiplicación de cada ítem ofertado que resalta una diferencia de Gs. 356 (guaraníes trecientos cincuenta y seis) menos que la oferta presentada. Conforme a lo que establece la Ley N° 2051/03, se ha realizado la corrección aritmética mencionada que ha arrojado finalmente en Gs. 124.620.990 (guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos veinte mil novecientos noventa) la oferta de la firma Tesaka Ingeniería S.A.
A raíz del error detectado y subsanado por el Comité, se ha cursado nota a la firma a fin de comunicar lo ocurrido y consultar sobre su conformidad en relación a la modificación del precio final ofertado. Ante lo cual, la firma Tesaka Ingeniería S.A. ha aceptado y aprobado la corrección realizada por el Comité.

A continuación, se procedió a evaluar la oferta de la firma Tesaka Ingeniería S.A., donde en primera instancia se ha solicitado un desglose de la composición de precio de los servicios ofertados en la presente licitación, considerando que en algunos casos los precios ofertados son inferiores al precio referencial de la convocante. Así mismo, cabe mencionar que la citada firma ha remitido lo solicitado, del cual el Comité pudo verificar que la provisión de los servicios requeridos es viable conforme al precio cotizado en su respectiva planilla de precios.

Así mismo, cabe mencionar que durante el análisis el Comité no ha aplicado el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación.

Capacidad Financiera
Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Tesaka Ingeniería S.A.; mediante los cálculos de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla a continuación:

Nº	Ratios Financieros	Tesaka Ingeniería S.A.
		Observación (2018, 2019 y 2020)
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.90 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma Tesaka Ingeniería S.A.; se adecua a los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ Y FILIALES

Experiencia

Acto seguido, se ha procedido a evaluar las documentaciones presentadas por la firma Tesaka Ingeniería S.A.; a los efectos de constatar el cumplimiento de la experiencia solicitada en el presente llamado; conforme se detalla a continuación:

Experiencia	Observación
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Porcentajes: cincuenta por ciento (50 %) de la oferta. Años requeridos; Contar con una experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de cinco (5) años con instituciones públicas o privadas. El oferente deberá presentar un total de cinco (5) copias de contratos, autenticadas por escribanía y o copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en el presente llamado. Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Edificio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Tesaka Ingeniería S.A.; se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Seguidamente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta. Del cual, conforme a las documentaciones presentadas, basados en los trabajos realizados y evaluados por el Comité se pudieron constatar que la firma Tesaka Ingeniería S.A., cumple con lo solicitado para realizar los trabajos solicitados en la presente licitación.

Finalmente, se procedió a evaluar a las siguientes personas: Christian Mendoza con C.I. N° 2.038.736 en calidad de presidente y Martín Bentos con C.I. N° 2.233.057 en calidad de vicepresidente de la firma Tesaka Ingeniería S.A., verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

Observación	Tesaka Ingeniería S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Experiencia	Análisis de Precios Ofertados	Especificación Técnica
Tesaka Ingeniería S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022
MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ Y FILIALES

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el Artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el Total.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados definidos, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 12/2022 – Mantenimiento de Edificio Casa Matriz y Filiales, a la firma **Tesaka Ingeniería S.A.**, por un valor de G. 124.620.990 (guaraníes ciento veinticuatro millones seiscientos veinte mil novecientos noventa), A continuación se detalla el precio unitario de los servicios a ser adjudicado: ----------

Item N°	Còdigo de Contratación	Descripcion de Trabajos	Unidad de Medidas	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	72101507-001	Revoque a dos capas filtrado	m2	700	25.311	17.717.700
2		Mano de Obra	m2	700	5.803	4.062.100
3	72102702-002	Piso cerámico	m2	220	37.088	8.159.360
4		Mano de Obra	m2	220	14.126	3.107.720
5	72102702-002	Zócalo cerámico	ml	115	13.402	1.541.230
6		Mano de Obra	ml	115	5.246	603.290
7	72102702-002	Piso granito	m2	120	42.996	5.159.520
8		Mano de Obra	m2	120	16.151	1.938.120
9	72102702-002	Zócalo granito	ml	100	18.064	1.806.400
10		Mano de Obra	ml	100	6.986	698.600
11	72102402-001	Servicio de pintura látex exterior/interior	m2	2500	17.066	42.665.000
12		Mano de Obra	m2	2500	5.914	14.785.000
13	72152605-001	Servicio de instalación y reparación de cielorraso	m2	120	61.918	7.430.160
14		Mano de Obra	m2	120	24.449	2.933.880
15	72101601-001	Reparación de techo	m2	130	66.216	8.608.080
16		Mano de Obra		130	26.191	3.404.830
		Total IVA Incluido				**124.620.990**

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 12/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022

MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, CASA MATRIZ Y FILIALES

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad legal, técnica, experiencia y solvencia requerida para la adjudicación respectiva.

Es nuestro informe.

C.P. Josué Domínguez
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia
Miembro

C.P. Néstor Pereira
Miembro